

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**“SEGUIMIENTO A LA DEFENSA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE YOPAL -**  
**CASANARE”**  
**VIGENCIA 2023**

**OBJETIVOS**

1. Verificar el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Yopal - Casanare Vigencia 2023.
2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

**CRITERIOS:** Fecha inicial y final del cumplimiento de las tareas establecidas en el plan de mejoramiento OAJ- vigencia 2023.

**ALCANCE:** Mediante el proceso de verificación, revisar las actividades del plan de mejoramiento implementado para subsanar de fondo los hallazgos evidenciados en el ejercicio de Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Yopal - Casanare Vigencia 2023.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 23 de febrero de 2024

**METODOLOGÍA**

A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planificación-Planes en desarrollo-Planes de mejoramiento auditoría y seguimientos OCI 2023, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Yopal - Casanare Vigencia 2023.

## RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se relaciona el Hallazgo, Denominación de la Unidad de medida de la actividad, Cantidad de la Medida de la Actividad, Fecha iniciación de la Actividad, Fecha Terminación de la Actividad, Tarea Presentada por la OAJ, Fecha de presentación de la Tarea y Observación por parte de la OCI.

### **HALLAZGO 1. BASE DE DATOS DESACTUALIZADAS**

Se evidenció que la base de datos obtenida para el presente seguimiento presenta diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los juzgados y despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una diferencia en los procesos activos registrados en el aplicativo e-kogui (procesos activos Juzgados administrativos de Yopal Casanare y Tribunal Administrativo del Casanare) con corte al 10 de marzo de 2023 y los enviados por la OAJ, con los verificados por la OCI.

#### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

(“Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Yopal.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (1)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (1 Base de Datos en formato Excel)

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (03/11/2023)

#### **Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora una base de datos la cual fue incorporada en la SVE, la cual contiene mencionada base datos en formato Excel contiene un listado de veinticuatro (24) procesos dentro de los cuales se visualizó dos (2) procesos archivados, los cuales se relacionan a continuación:

Proceso número 85001333300220190023600 demandante Carlos Alirio Silva Jiménez, el proceso tuvo sentencia de primera instancia dentro de la cual negó pretensiones de la demanda, el juzgado dio archivo definitivo “Archivo digital T 3-22” el 9 de septiembre de 2022, al revisar la base de datos incorporada a la SVE se evidenció que el proceso aparece como activo en el sistema e-KOGUI.

services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

**e3 GUI**

Inicio

Procesos Judiciales

Home

Buscar procesos

Agregados de litigiosidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

## Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$25.428.364,00**  
y un valor indexado de **\$34.301.021,93**

### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333300220190023600

Número Ekogui: 2181619

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo oral de yopal

### Partes procesales

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE

### Hechos

1. La entidad demandada le reconoció asignación de retiro al demandante.
2. El 7 de mayo del 2019. El demandante solicitó a la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro, incluyendo en la base de liquidación el porcentaje correspondiente del subsidio familiar en un 30% del salario básico.
3. Mediante resolución E 00001 201901870 CASUR ID 395641 del 31 de enero del 2019. La entidad demandada resolvió negativamente lo pretendido.
4. El demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho No. 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?

NO

### Causas

Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

Ver | Buscar

8:20 a.m. 1/03/2024

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\_procesos.aspx?guid=850013333002201900236008500133

**SAMAI** Justicia

Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Validador documentos Ayuda Jurisprudencia CE Ingresar

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI**

Hola, N/O

**Radicación:** 85001333300220190023600

Ponente: JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL  
Clase: Nulidad y Restablecimiento del derecho - Caracter Laboral  
Veces en la corporación: 1

**VIGENTE (SI)**

Asunto Sujetos Visualizar expediente Normas demandadas Causales Gastos Candidato unificación Gestión en otros despachos

**Asunto**

Reliquidación e inclusión del subsidio familiar.

**Asunto:**

**Origen:** Juzgado Administrativo 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE YOPAL (CASANARE)

**Tipo de proceso:** ORDINARIO

**Clase:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**Subclase:** CARACTER LABORAL

**Recurso:** SIN TIPO DE RECURSO

**Radicado el:** 20/05/2019 0:00:00

**Presenta demanda el:** 07/05/2019

**Fecha para sentencia:**

**Sentencia:** SIN SENTENCIA

Buscar

12:27 p. m. 29/02/2024

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\_procesos.aspx?guid=850013333002201900236008500133

**SAMAI** Justicia

Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Validador documentos Ayuda Jurisprudencia CE Ingresar

Total registros: 12 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	05/02/2024 16:49:40	04/02/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a)MIGUEL ANTONIO NAVARRETE MARTÍNEZ a tr...	REGISTRADA	2	00012
Select	28/03/2022 14:37:44	09/03/2022	Archivo definitivo	Archivo digital T 3-2022	REGISTRADA	0	00011
Select	25/01/2022 16:35:51	21/01/2022	SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES	No condena en costas	REGISTRADA	0	00010
Select	13/01/2022 16:16:59	16/12/2021	Al despacho para Sentencia		REGISTRADA	0	00009
Select	30/08/2021 12:26:27	12/08/2021	Traslado alegatos de conclusion	Auto en oralidad: Incorpora pruebas al proceso -pr...	REGISTRADA	0	00008
Select	12/08/2021 11:06:54	12/08/2021	Audiencia	Link acta y anexos audiencia inicial concentrada ...	REGISTRADA	1	00007
Select	10/05/2021 7:23:05	08/06/2021	Auto fija Audiencia Art 180 CPCA	Para el 12 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.	REGISTRADA	0	00006
Select	01/03/2021 0:00:00	01/03/2021	Diligencia de Notificación Personal	VENCE TRASLADO DE LA DEMANDA: 25/05/2021	REGISTRADA	0	00005
Select	20/08/2019 0:00:00	20/08/2019	Fijar Estado	Actuación registrada el 20/08/2019 a las 15:02:03.	REGISTRADA	0	00004
Select	20/08/2019 0:00:00	20/08/2019	Auto admite demanda	Gastos procesales \$30.000 - Cuid.:1	REGISTRADA	0	00003
Select	14/06/2019 0:00:00	14/06/2019	Al despacho por reparto	En la fecha al despacho, informando que el present...	REGISTRADA	0	00002
Select	20/05/2019 0:00:00	20/05/2019	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el ... - Cuid.:1	REGISTRADA	0	00001

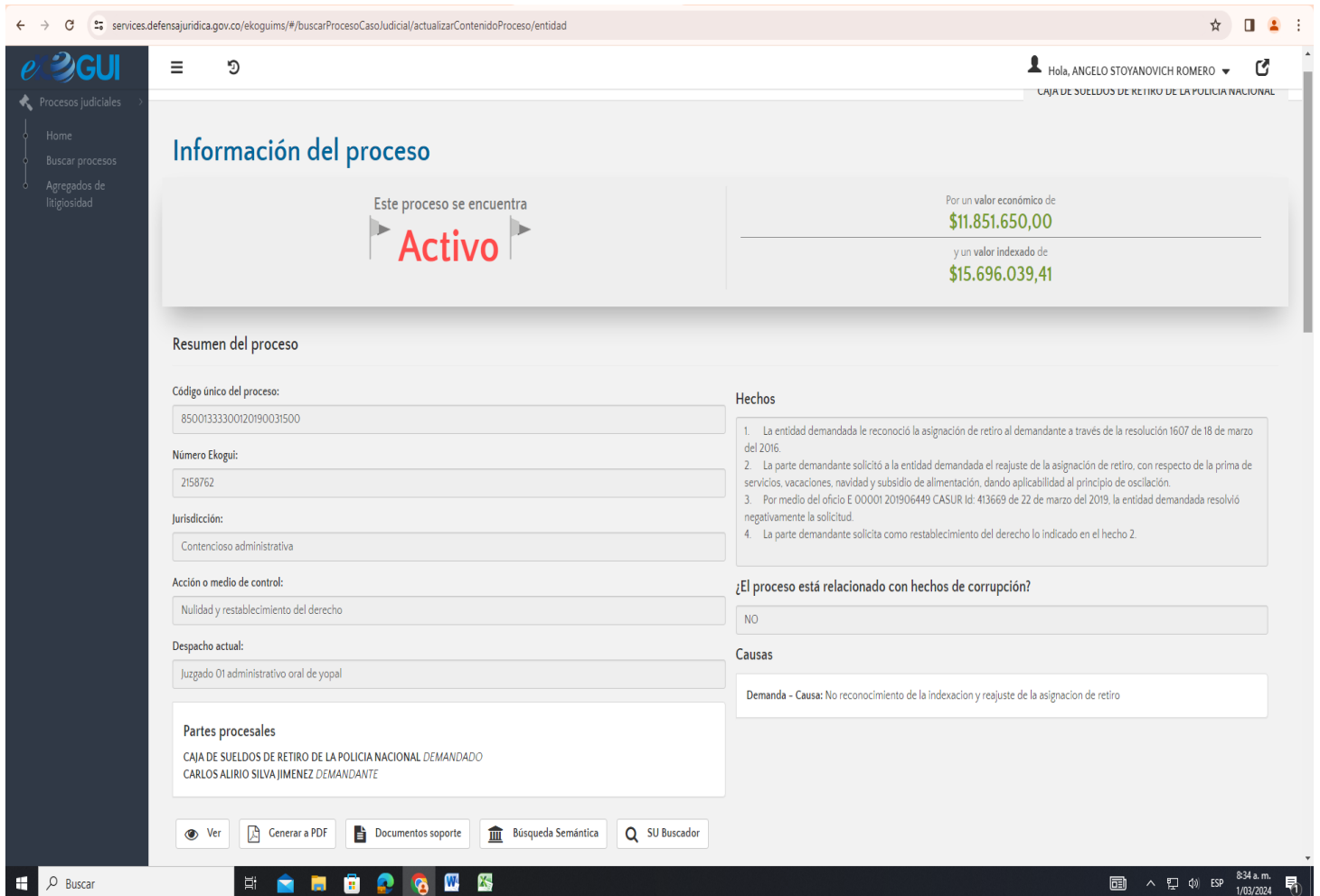
SAMAI | Powered by CETIC

¿Como nació SAMAI? Contacto soporte técnico Horarios de atención Links de interés

Buscar

12:28 p. m. 29/02/2024

Igualmente el proceso número 85001333300120190031500 demandante Carlos Alirio Silva Jiménez, el proceso se remitió al juzgado tercero Administrativo de Yopal, el cual dio archivo “Archivo electrónico” el 23 de junio de 2023, al revisar la base de datos incorporada a la SVE se evidenció que el proceso aparece como activo en el sistema e-KOGUI.



The screenshot displays the 'Información del proceso' page in the e-KOGUI system. The process is identified as 'Activo' (Active). Key financial details include a value of \$11,851,650.00 and an indexed value of \$15,696,039.41. The 'Resumen del proceso' section provides details on the unique code (85001333300120190031500), Ekogui number (2158762), jurisdiction (Contencioso administrativa), and the current court (Juzgado 01 administrativo oral de yopal). The 'Partes procesales' section lists the 'CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO' and 'CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE'. The 'Hechos' section contains a list of four events related to the retirement assignment and its adjustment. The 'Causas' section indicates the demand is for the recognition of indexing and adjustment of the retirement assignment.

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$11.851.650,00**  
y un valor indexado de **\$15.696.039,41**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333300120190031500

Número Ekogui: 2158762

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 01 administrativo oral de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE

#### Hechos

1. La entidad demandada le reconoció la asignación de retiro al demandante a través de la resolución 1607 de 18 de marzo del 2016.
2. La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reajuste de la asignación de retiro, con respecto de la prima de servicios, vacaciones, navidad y subsidio de alimentación, dando aplicabilidad al principio de oscilación.
3. Por medio del oficio E 00001 201906449 CASUR Id: 413669 de 22 de marzo del 2019, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud.
4. La parte demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

#### Causas

**Demanda - Causa:** No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

8:34 a. m. 1/03/2024

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\_procesos.aspx?guid=850013333001201900315008500133

**SAMAI** Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Validador documentos Ayuda Jurisprudencia CE CONSEJO DE ESTADO Ingresar

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI**  
Hola, N:0

**Radicación:**  
85001333300120190031500

Ponente: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL  
Clase: Nulidad y Restablecimiento del derecho  
Veces en la corporación: 1

**VIGENTE (NO)**

Asunto Sujetos Visualizar expediente Normas demandadas Causales Gastos Candidato unificación Gestión en otros despachos

**Asunto**

DE DECRETE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL NIEGA LA LIQUIDACION DE LA ASIGNACION DE RETIRO , SE ORDENE LA RELIQUIDACION Y PAGO RETROACTIVO DE LA ASIGANACION DE RETIRO

**Asunto:**  
**Origen:** Juzgado Administrativo 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE YOPAL (CASANARE)

**Tipo de proceso:**  
ORDINARIO

**Clase:**  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**Subclase:**  
SIN SUBCLASE DE PROCESO

**Recurso:**  
SIN TIPO DE RECURSO

**Radicado el:**  
21/08/2019 0:00:00

**Presenta demanda el:**  
10/07/2019

**Fecha para sentencia:**  
-

**Sentencia:**  
SIN SENTENCIA

Buscar

12:29 p. m.  
29/02/2024

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\_procesos.aspx?guid=850013333001201900315008500133

**SAMAI** Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Validador documentos Ayuda Jurisprudencia CE CONSEJO DE ESTADO Ingresar

**Historial de actuaciones judiciales**

Buscar: Filtrar actuaciones   Ver más información de la anotación/detalle  Ver todas las actuaciones

Filtrar:  Ver todo  Decisiones  Despacho  Secretaría  Notificaciones

Total registros: 5 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	31/01/2024 11:47:43	23/06/2023	ARCHIVO	AMS-Actuación automática: Proceso finalizado por: ... - Cuid.:1	REGISTRADA	0	00005
Select	15/02/2021 20:05:12	15/02/2021	Envío expediente	AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POR REDISTRIBUCL. - Cuid.:NA	REGISTRADA	0	00004
Select	21/02/2020 0:00:00	21/02/2020	Fijar Estado	Actuación registrada el 21/02/2020 a las 10:08:45. - Cuid.:1	REGISTRADA	0	00003
Select	21/02/2020 0:00:00	21/02/2020	Auto admite demanda	AUTO ADMITE DEMANDA - Cuid.:1	REGISTRADA	0	00002
Select	21/08/2019 0:00:00	21/08/2019	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el ...	REGISTRADA	0	00001

SAMAI | Powered by CETIC

**¿Como nació SAMAI?** SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con otros componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, nueva identificación de los expedientes de los usuarios, con el

**Contacto soporte técnico** Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia P.BX (601) 350-6700

**Horarios de atención** Atención virtual Via web 24 horas

**Links de interés** Correo Institucional

Buscar

12:29 p. m.  
29/02/2024

En vista que sé que se siguen presentando las acciones generadoras de hallazgo me permito informar que, la actividad presentada **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

**HALLAZGO 2. PROCESOS NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO (e-KOGUI) Y EN LA BASE DE DATOS DE LA OAJ**

Por otra parte, se evidenció que la base de datos de la OAJ (procesos activos), y en lo registrado como activo en ekogui (procesos activos Juzgados administrativos de Yopal Casanare y Tribunal Administrativo del Casanare) se encuentra actualizada, dado que el 17% de los procesos **no** se encuentran registrados en el sistema e-KOGUI así como tampoco en la base de datos de datos enviada por la OAJ, a continuación se relacionan en la siguiente tabla.

**Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

(“Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Yopal.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (1)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (1 Base de Datos en formato Excel)

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (03/11/2023)

**Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora una base de datos la cual fue incorporada en la SVE, la misma presentada en el hallazgo anterior, contiene mencionada base datos en formato Excel contiene un listado de veinticuatro (24) procesos que como ya se mencionó no se encuentra depurada, en consecuencia la actividad presentada **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

### **HALLAZGO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO FRENTE AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekogui**

En informes anteriores la OCI ha resaltado la importancia de realizar la correspondiente provisión contable como lo reglamenta el Decreto 1069 del 2015 artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 donde se establece lo siguiente: “(...) **Funciones del apoderado.** Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui, las siguientes (...) 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...), 5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. (...)”

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, evidenció que, **NO** se realizó actualización de la provisión contable y en otros procesos **NO** se ha realizado provisión contable, específicamente de los 29 procesos activos verificados por la OCI trece (13) procesos no cuentan con provisión contable y trece (13) procesos se encuentra desactualizada la provisión contable, es decir un incumplimiento del 100%.

#### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

(“Sensibilización a todas los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la agencia de defensa jurídica del estado respecto al correcto uso del e-KOGUI, específicamente en la actualización de la provisión contable”).

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (1)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (24 archivos en formato PDF)

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (13/10/2023)



### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ subió a la SVE, veinticuatro (24) certificados expedidos por la Agencia Nacional Jurídica del Estado Temática “REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA eKOGUI PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, no se visualizó la certificación del abogado designado para los procesos en la ciudad de Yopal - Casanare en el sistema e-KOGUI el doctor Miguel Antonio Navarrete Martínez.

En el seguimiento al Plan de Mejoramiento realizado por la Oficina de Control Interno, verificó que varios de los procesos activos mencionados dentro del informe final de S.D.T en la ciudad de Yopal - Casanare tienen la provisión contable y calificación del riesgo desactualizada los procesos son:

1. 850013333001201900315 demandante Carlos Alirio Silva (Proceso actualmente archivado como se mencionó en las observaciones de la OCI en el hallazgo número uno (1)).
2. 85001333300120150055400 demandante Juan Carlos Contreras Fuset.
3. 85001333300220210013800 demandante Luis Antonio Buitrago Mondragón.
4. 85001333300220200002900 demandante Giovanny Pardo Arias.
5. 85001333300220190030600 demandante Miguel Arcángel Méndez Rodríguez.
6. 85001333300220190023600 demandante Carlos Alirio Silva (Proceso actualmente archivado como se mencionó en las observaciones de la OCI en el hallazgo número uno (1)).
7. 85001333300220150014200 demandante Lelys María Mendoza Franco.
8. 85001233300020210025700 demandante Carlos Alirio Silva Jiménez.
9. 85001233300020210009800 demandante Edgar Novoa Torres.

services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$11.851.650,00**  
y un valor Indexado de **\$15.696.039,41**

### Resumen del proceso

**Código único del proceso:** 85001333001020190031500

**Número Ekogul:** 2158762

**Jurisdicción:** Contencioso administrativo

**Acción o medio de control:** Nulidad y restablecimiento del derecho

**Despacho actual:** Juzgado 01 administrativo oral de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

**Fecha del último registro:** 2022-06-30

**Registro contable sugerido:** Provisión contable

### Hechos

- La entidad demandada le reconoció la asignación de retiro al demandante a través de la resolución 1607 de 19 de marzo del 2016.
- La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reajuste de la asignación de retiro, con respecto de la prima de servicios, vacaciones, navidad y subsidio de alimentación, dando aplicabilidad al principio de oscilación.
- Por medio del oficio E 00001 201906449 CASUR Id: 413669 de 22 de marzo del 2019, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud.
- La parte demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 2.

**¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?**  
NO

**CAUSAS**  
Demanda - Causa: No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro

services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$105.965.653,00**  
y un valor Indexado de **\$160.715.602,60**

### Resumen del proceso

**Código único del proceso:** 85001333001020190055400

**Número Ekogul:** 874720

**Jurisdicción:** Contencioso administrativo

**Acción o medio de control:** Nulidad y restablecimiento del derecho

**Despacho actual:** Despacho 00 del tribunal administrativo oral de casanare

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
JUAN CARLOS CONTRERAS FUSEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

**Fecha del último registro:** 2022-06-30

**Registro contable sugerido:** Provisión contable

### Hechos

1. EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE ACTA 006 DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD NO RECOMENDAR AL DEMANDANTE PARA REALIZAR EL CONCURSO PREVIO AL CURSO DE ACADEMIA SUPERIOR DE LA POLICIA, COMO REQUISITO PARA EL ASCENSO AL GRADO DE TENIENTE CORONEL. 2. EL DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA DECISION ES CONTRARIA A LA LEY YA QUE SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO

**¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?**  
NO

**CAUSAS**  
Demanda - Causa: legalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza publica por llamamiento a calificar servicios

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - Causa: legalidad del acto administrativo que autoriza o niega un ascenso

POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE - Causa: legalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza publica por llamamiento a calificar servicios Subcausa: Retiro por llamamiento a calificar servicios

services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Inicio - Procesos judiciales - Buscar procesos - Actualizar contenido del proceso judicial desde la entidad

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$20.469.834,00**  
y un valor indexado de **\$25.722.401,18**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133330022020003800

Número Elegal: 2299062

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
LUIS ANTONIO BUTRAGO MONDRAGON DEMANDANTE

Hechos  
1. El señor LUIS ANTONIO BUTRAGO MONDRAGON, prestó sus servicios personales como Agente en la Policía Nacional, siendo la última unidad de prestación de servicios DECAS ubicado en el departamento de Casanare, tal como consta en la hoja de servicios No. 9505437. 2. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, por medio de la resolución número 7716 del día 10 de julio del año 2002 reconoció y ordenó de conformidad con las disposiciones de los Decretos 1213 de 1990, 1798 de 2000 y demás normas concordantes con la materia el pago de Asignación Mensual de Retiro al señor Luis Antonio Butrago Mondragón en un equivalente al 74 por ciento del sueldo básico de actividad para el grado y paridad legítimamente computables. 3. El señor Luis Antonio Butrago Mondragón, presentó derecho de pensión a la entidad demandada y radicó en el acópite de las peticiones Que se realice la reliquidación año por año, de la asignación de retiro del señor Luis Antonio Butrago Mondragón, incorporando los porcentajes del IPC dejados de incluir en su asignación básica, advirtiendo que la misma fue reconocida sin tener en cuenta los aumentos en su base, los cuales se debieron haber efectuado desde el año 1997 hasta el año 2004 en razón del IPC. Que se efectúe el reajuste de la asignación de retiro del señor Luis Antonio Butrago Mondragón, año por año.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

Causas  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - Causa: Inhabida liquidación de asignación de retiro

Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: Registro contable sugerido

services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Inicio - Procesos judiciales - Buscar procesos - Actualizar contenido del proceso judicial desde la entidad

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$11.216.016,00**  
y un valor indexado de **\$14.465.489,68**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133330022020002900

Número Elegal: 228682

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo oral de yopal

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
GIOVANNY PABLO ARIAS DEMANDANTE

Hechos  
1. Mediante resolución 4668 del 11 de julio de 2016 la entidad demandada reconoció asignación de retiro a la parte demandante por un 79% de lo devengado.  
2. La parte demandante solicitó la reliquidación de su asignación de retiro.  
3. Mediante oficio 500821 201921000286641 ID: 500821 del 15 de octubre de 2019 negó lo solicitado.  
4. La parte demandante solicita como medida de restablecimiento el reconocimiento y pago de la reliquidación de su asignación de retiro aplicando lo establecido en el decreto 1091 de 1995, art. 12, literales a, b y c, así como el decreto 4433 del año 2004 art. 42 y ley 923 del 2004 art. 2, numeral 2.4.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

Causas  
Demanda - Causa: Inhabida liquidación de asignación de retiro

Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: Registro contable sugerido

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

## Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$15.747.030,00**  
y un valor Indexado de **\$21.194.277,65**

### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133330020190030600

Número Elegal: 2190988

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo oral de yopal

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
MIGUEL ARCANDEL MENDEZ RODRIGUEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: 2022-06-30

Registro contable sugerido: Provisión contable

### Hechos

1. La parte demandante prestó sus servicios como miembro del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, ostentando como último grado de Intendente.
2. La entidad demandada le reconoció asignación de retiro al demandante mediante la Resolución No. 005677 del 17 de agosto del 2019.
3. El demandante solicitó a la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro, incluyendo en la base de liquidación el porcentaje correspondiente a la duodécima parte de la prima de navidad, vacaciones, servicio y subsidio de alimentación conforme al principio de oscilación.
4. Por medio del oficio E-00001-20191900-CASUR el 4/9/2023 del 03 de mayo del 2019, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud.
5. El demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho No. 3.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

Causas  
Demanda - Causa: No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Inicio - Procesos judiciales - Buscar procesos - Actualizar contenido del proceso judicial desde la entidad

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

## Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$25.428.364,00**  
y un valor Indexado de **\$34.301.021,93**

### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133330020190023600

Número Elegal: 2181619

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo oral de yopal

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: 2022-06-30

Registro contable sugerido: Provisión contable

### Hechos

1. La entidad demandada le reconoció asignación de retiro al demandante.
2. El 7 de mayo del 2019, El demandante solicitó a la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro, incluyendo en la base de liquidación el porcentaje correspondiente del subsidio familiar en un 30% del salario básico.
3. Mediante resolución E-00001-20191900-CASUR 03/26/66 del 31 de enero del 2019, La entidad demandada resolvió negativamente lo pretendido.
4. El demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho No. 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

Causas  
Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

## Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$32.000.000,00**  
y un valor Indexado de **\$52.383.102,14**

### Resumen del proceso

Código único del proceso: 850013330020190014200

Número Elegai: 653486

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo oral de mocoa

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
LELYS MARIA MENDOZA FRANCO DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: Registro contable sugerido

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

## Información del proceso

Este proceso se encuentra **Activo**

Por un valor económico de **\$6.000.000,00**  
y un valor Indexado de **\$7.539.602,27**

### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001233300020210025700

Número Elegai: 2251545

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Despacho 00 de la sección segunda del consejo de estado

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte | Búsqueda Semántica | SU Buscador

### Relaciones al proceso

### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: Registro contable sugerido

### Hechos

1. La parte demandante se incorporó a la entidad demandada el 1 de septiembre del año 1993 y llegó a ostentar el grado de Intendente jefe.
2. La entidad demandada le reconoció la asignación de retiro al demandante.
3. El demandante solicitó a la entidad demandada el reajuste de la asignación de retiro, teniendo en cuenta el aumento anual del índice de precios del consumidor, con la inclusión de los parados computables de subsidio de alimentación, décimo parte de la prima de navidad, prima de servicios y prima de vacaciones.
4. Por medio del oficio: S 2021 0016407 ANOIRA CRULI 110 del 16 de febrero del 2021, y 627305 del 28 de enero del 2021 las entidades demandadas resolvieron negativamente la solicitud.
5. El demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 3.

### ¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?

NO

### Causas

Demanda - Causa: No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro

The screenshot displays the CASUR web application interface. At the top, it shows the status "Este proceso se encuentra **Activo**". Below this, there are two monetary values: "Por un valor económico de **\$547.115.600,00**" and "y un valor Indexado de **\$782.553.840,62**".

The main content area is divided into several sections:

- Resumen del proceso:** Includes fields for "Código único del proceso" (8500123330002021000800), "Número Elegit" (2197507), "Jurisdicción" (Contencioso administrativa), "Acción o medio de control" (Nulidad y restablecimiento del derecho), and "Despacho actual" (Despacho 00 de la sección segunda del consejo de estado).
- Partes procesales:** Lists "CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO", "POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DESAMIGADO", "DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO - ADMINISTRADOR", and "EDGAR NOVIO TORRES DEMANDANTE".
- Hechos:** A list of five events related to the retiree's service and pension claims.
- ¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?:** A dropdown menu with "NO" selected.
- Causas:** A text box containing "Demanda - Causa: No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro".

At the bottom of the interface, there are sections for "Relaciones al proceso", "Calificación del riesgo y provisión contable", and "Fecha del último registro" (2022-05-30).

Por otra parte, se evidenció que se dio actuación de terminado en el sistema e-KOGUI de algunos procesos que no contaban con calificación del riesgo y provisión contable o se encontraba desactualizada, se ilustra algunos a continuación:

1. 85001333300120190053700 demandante Julio Cesar López Martínez
2. 85001333300120180027300 demandante Elmer Enrique López Fiholl
3. 85001333300220200009700 demandante YEISON ARMANDO REY ROBAYO
4. 85001333300220200009900 demandante Olivo Ayala Medina
5. 85001333300220200009500 demandante Pedro Ávila Gonzalez
6. 85001333300220200009300 demandante Mario Melo Vera
7. 85001333300220200010000 demandante Edilson Gonzalez Peña
8. 85001333300220200008900 demandante Edixon Alejandro Benítez Rodríguez
9. 85001333300220190023400 demandante Elmer Enrique López Fiholl
10. 85001233300020180016300 demandante Jorge Hilario Estupiñan Carvajal

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguis/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Home, Buscar procesos, Agregados de litigiosidad

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$43.835.838,00**  
y un valor Indexado de **\$55.821.010,43**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333002200009700

Número Ekogui: 229427

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
YESON ARMANDO REY ROJAS DEMANDANTE

Ver, Generar a PDF, Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

Actualización procesal

Windows taskbar: Buscar, 10:37 a. m. 1/03/2024

servicios.defensajudicial.gov.co/ekoguis/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Home, Buscar procesos, Agregados de litigiosidad

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$10.115.963,00**  
y un valor Indexado de **\$12.881.772,12**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333002200009900

Número Ekogui: 2295251

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
OLIVIO AYALA MEDINA DEMANDANTE

Ver, Generar a PDF, Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

Windows taskbar: Buscar, 10:38 a. m. 1/03/2024

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$57.245.465,00**  
y un valor indexado de **\$72.896.968,44**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333300220200009500

Número Ekogub: 2295429

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDANTE  
PEDRO AVILA GONZALEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

**Calificación del riesgo y provisión contable**  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

#### Hechos

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO A IMPUGNAR ES EL CONTENIDO EN ACTO FICTO GENERADO ANTE SOLICITUD DE 12 DE JULIO DE 2019 MEDIANTE DEL CUAL SE NEGÓ REQUISICIÓN DE SALARIO POR SUBSIDIO FAMILIAR.  
2. EL SEÑOR PEDRO AVILA GONZALEZ, INGRESÓ A LA POLICIA NACIONAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1997, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL RESPECTIVO CURSO DE FORMACIÓN ASCENDIÓ AL GRADO DE PATRULLERO BAJO EL RÉGIMEN DENOMINADO NIVEL EJECUTIVO Y SE ENCUENTRA ACTIVO EN LA ENTIDAD EN EL CARGO DE INTENDENTE.  
3. EL DEMANDANTE CUENTA CON 4 HIJOS MENORES DE EDAD Y CON VÍNCULO DE MATRIMONIO.  
4. MANIFIESTA EL DEMANDANTE EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1091 DE 1995, ORDENA EL PAGO EN DINERO DEL SUBSIDIO FAMILIAR AL PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO, PESE A ELLO, ORDENAL AL GOBIERNO NACIONAL DETERMINAR LA CUANTÍA DEL SUBSIDIO.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

**Causas**  
Demanda - Causa: Indebida liquidación de subsidio familiar

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$33.719.874,00**  
y un valor indexado de **\$42.939.237,03**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 85001333300220200009300

Número Ekogub: 2295235

Jurisdicción: Contencioso administrativa

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

**Partes procesales**  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDANTE  
MARIO MELO VERA DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

**Calificación del riesgo y provisión contable**  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

#### Hechos

1. La parte demandante labora para la entidad demandada ostentando como último cargo el grado de intendente, y fue dado de baja por tener derecho a la asignación de retiro.  
2. El día 12 de julio de 2019, el demandante solicitó ante la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro ya que en la liquidación omitió la inclusión del subsidio familiar como factor salarial.  
4. La entidad demandada no dio respuesta a la solicitud.  
5. El demandante solicita a título de restablecimiento del derecho, lo indicado en el hecho 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

**Causas**  
Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro



services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$43.793.319,00**  
y un valor indexado de **\$55.766.866,30**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133300220200010000

Número Ekogui: 2294474

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

#### Partes procesales

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
EDILSON GONZALEZ PEÑA DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

#### Hechos

1. La entidad demandada reconoció asignación mensual de retiro la parte demandante desde el 14 de septiembre de 2019.
2. El 12 de julio de 2019 la parte demandante solicitó a la entidad demandada el reajuste de la asignación de retiro, teniendo en cuenta el subaudo familiar como partida computable.
3. La entidad demandada no ha resuelto la solicitud.
4. La parte demandante solicita como medida de restablecimiento lo mencionado en el hecho 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

#### Causas

Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$43.835.838,00**  
y un valor indexado de **\$55.354.382,11**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500133300220200008900

Número Ekogui: 2294464

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 04 administrativo de yopal

#### Partes procesales

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
EDISON ALEJANDRO BENITEZ RODRIGUEZ DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable  
No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

#### Hechos

1. La entidad demandada reconoció asignación mensual de retiro la parte demandante desde el 11 de mayo de 2019.
2. El 12 de julio de 2019 la parte demandante solicitó a la entidad demandada el reajuste de la asignación de retiro, teniendo en cuenta el subaudo familiar como partida computable.
3. La entidad demandada no ha resuelto la solicitud.
4. La parte demandante solicita como medida de restablecimiento lo mencionado en el hecho 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

#### Causas

Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$29.287.395,00**  
y un valor indexado de **\$39.506.575,34**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 850013330020190023400

Número Ekogui: 218686

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Juzgado 02 administrativo de yopal

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
ELMER ENRIQUE LOPEZ FRIJOLL DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

#### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: Registro contable sugerido

#### Hechos

1. La entidad demandada le reconoció asignación de retiro al demandante por medio de la resolución 002479 de 17 de abril del 2013.
2. El demandante solicitó a la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro, incluyendo en la base de liquidación el porcentaje correspondiente del subsidio familiar.
3. Por medio del oficio E 00003 20181895 CASUR id: 369806 de 26 de septiembre del 2018, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud.
4. El demandante solicita como restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 2.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

#### Causas

Demanda - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad

Hola, ANGELO STOYANOVICH ROMERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

### Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económico de **\$83.679.692,00**  
y un valor indexado de **\$114.941.704,91**

#### Resumen del proceso

Código único del proceso: 8500123300020180016300

Número Ekogui: 2053247

Jurisdicción: Contencioso administrativo

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Despacho actual: Despacho 00 del tribunal administrativo oral de casanare

Partes procesales  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO  
POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CASANARE DEMANDADO  
JORGE HILARIO ESTURBIAN CARVAJAL DEMANDANTE

Ver | Generar a PDF | Documentos soporte

#### Relaciones al proceso

#### Calificación del riesgo y provisión contable

Calificación del riesgo y provisión contable. Su calificación está desactualizada, por favor vuelva a calificar el proceso

Fecha del último registro: 2023.04.30. Registro contable sugerido

#### Hechos

1. El demandante se incorporó a la entidad demandada desde el año 1988.
2. La entidad demandada le reconoció la asignación de retiro al demandante.
3. El demandante solicitó a la entidad demandada la reliquidación de la asignación de retiro, así como la indexación de la misma.
4. Por medio del Oficio S 2017 018713 del 06 de junio del 2017 y Oficio E 01524 2017193 CASUR ID 227737 del 11 de junio del 2017, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud.
5. El demandante solicita como medida de restablecimiento el reajuste de la base de liquidación salarial, así como el reajuste a la asignación de retiro.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?  
NO

#### Causas

Demanda - Causa: No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro

La Oficina de Control Interno logro verificar que si bien es cierto se capacito a los apoderados con rol de abogado en el sistema e-KOGUI, por otra parte, no se evidenció para el caso en concreto S.D.T. en la ciudad de Yopal la aplicabilidad de la información suministrada por la ANDJE, en consecuencia la actividad presentada para el presente hallazgo **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

#### **HALLAZGO 4. LA NO PRESENTACIÓN DE CONTESTACION DE LA DEMANDA O SU PRESENTACIÓN DE MANERA EXTEMPORANEA.**

Adicionalmente se evidenció que en diecisiete (17) procesos revisados, presuntamente no fue contestada la demanda, o se presentó extemporáneamente o no se presentó alegatos de conclusión, al igual que inasistencia a las audiencias, información obtenida por los juzgados, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A.

#### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

“Informe de presentación de actividades (contestación de las demandas) por parte de los apoderados encargados de ejercer la defensa técnica en la ciudad de Yopal.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (1)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (No reflejada en la SVE)

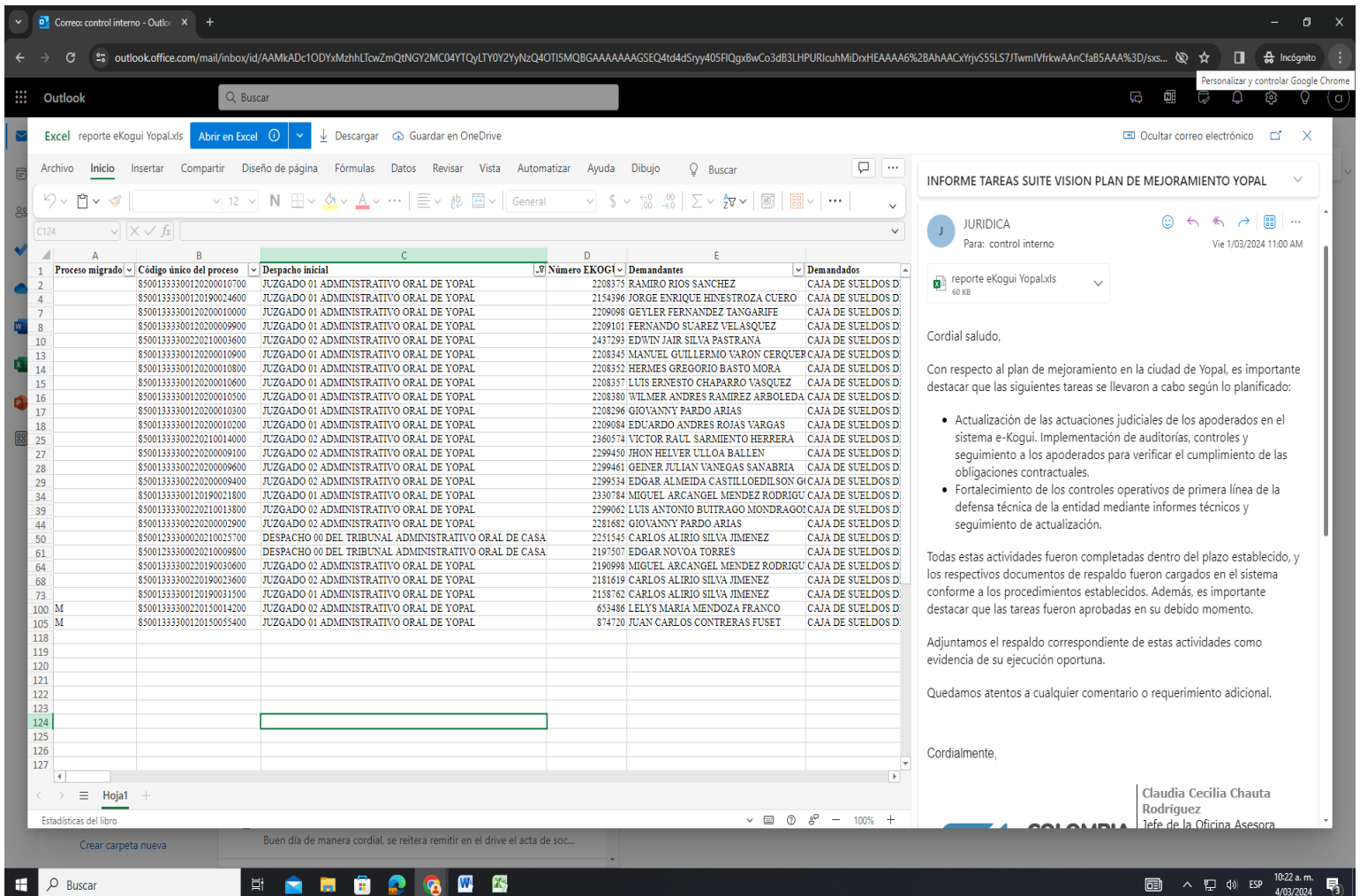
**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (03/11/2023)

#### **Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ propuso como actividad *“Informe de presentación de actividades (contestación de las demandas) por parte de los apoderados encargados de ejercer la defensa técnica en la ciudad de Yopal.”*

Lo evidenciado por la OCI en la SVE la descripción “Jefe Oficina Jurídica – En cumplimiento a la tarea establecida, se sube al aplicativo Suite Visión Empresarial, documentos en Excel de la base de datos actualizada de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad en la ciudad de Yopal.”

Es preciso mencionar que para el presente hallazgo no se evidenció documento adjunto, mas sin embargo de conformidad con correo electrónico enviado por la OAJ el 01/03/2024 y el comentario realizado en la SVE el 03/11/2023 el documento cargado fue una base de datos en formato Excel correspondiente a los procesos activos en la ciudad de Yopal – Casanare, que como ya se indicó en hallazgos anteriores no se encuentra depurada, adicionalmente no es la actividad planteada dentro del Plan de Mejoramiento en consecuencia la actividad se tiene como **NO cumplida**.



**INFORME TAREAS SUITE VISION PLAN DE MEJORAMIENTO YOPAL**

**JURIDICA**  
Para: control interno  
Vie 1/03/2024 11:00 AM

reporte eKogui Yopal.xls  
60 KB

Cordial saludo,

Con respecto al plan de mejoramiento en la ciudad de Yopal, es importante destacar que las siguientes tareas se llevaron a cabo según lo planificado:

- Actualización de las actuaciones judiciales de los apoderados en el sistema e-Kogui. Implementación de auditorías, controles y seguimiento a los apoderados para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Fortalecimiento de los controles operativos de primera línea de la defensa técnica de la entidad mediante informes técnicos y seguimiento de actualización.

Todas estas actividades fueron completadas dentro del plazo establecido, y los respectivos documentos de respaldo fueron cargados en el sistema conforme a los procedimientos establecidos. Además, es importante destacar que las tareas fueron aprobadas en su debido momento.

Adjuntamos el respaldo correspondiente de estas actividades como evidencia de su ejecución oportuna.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Claudia Cecilia Chauta Rodríguez  
Jefe de la Oficina Asesora

Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGL	Demandantes	Demandados
	85001333300120200010700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208375	RAMIRO RIOS SANCHEZ	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120190024600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2154396	JORGE ENRIQUE HINESTROZA CUERO	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2209098	GEYLER FERNANDEZ TANGARIFE	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200009900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2209101	FERNANDO SUAREZ VELASQUEZ	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220210003600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2457293	EDWIN JAIR SILVA PASTRANA	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208345	MANUEL GUILLERMO VARON CERQUER	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208352	HERMES GREGORIO BASTO MORA	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208357	LUIS ERNESTO CHAPARRO VASQUEZ	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010500	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208380	WILMER ANDRES RAMIREZ ARBOLEDA	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2208296	GIOVANNY PARDO ARIAS	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120200010200	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2209084	EDUARDO ANDRES ROJAS YARGAS	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220210014000	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2360574	VICTOR RAUL SARMIENTO HERRERA	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220200009100	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2299461	JHON HELYER LILLOA BALLEEN	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220200009600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2299461	GEINER JULIAN VANEGAS SANABRIA	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220200009400	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2299534	EDGAR ALMEIDA CASTILLO EDILSON	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120190021800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2330784	MIGUEL ARCANGEL MENDEZ RODRIGU	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220210013800	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2299062	LUIS ANTONIO BUITRAGO MONDRAGO	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220200002900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2281682	GIOVANNY PARDO ARIAS	CAJA DE SUELDOS D
	8500123330000210025700	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CASA	2251545	CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ	CAJA DE SUELDOS D
	8500123330000210009800	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CASA	2197507	EDGAR NOVOA TORRES	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220190030600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2190989	MIGUEL ANGEL MENDEZ RODRIGU	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220190032600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2181619	CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120190031500	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	2158761	CARLOS ALIRIO SILVA JIMENEZ	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300220150014200	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	653486	LELYS MARIA MENDOZA FRANCO	CAJA DE SUELDOS D
	85001333300120150035400	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	874720	JUAN CARLOS CONTRERAS FUSET	CAJA DE SUELDOS D

## **HALLAZGO 5. CREACIÓN DEL JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL**

En el desarrollo del ejercicio auditor se evidencio que en vista del alto volumen de procesos administrativos que se adelantan en la ciudad de Yopal, se creó el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Yopal, es decir, que en este momento están migrando procesos de los Juzgados 1, 2 y 3, Administrativos entre ellos el proceso número 85001333300220200010000 demandante Edilson Gonzales Peña al nuevo Juzgado, razón por la cual se recomienda realizar un seguimiento a los procesos activos para tener un conocimiento de su estado y ubicación real del proceso.

### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

(“Informe de seguimiento por parte del apoderado respecto de los procesos en los que se encuentran comprometidos los intereses litigiosos de la entidad y que sean de conocimiento del juzgado 4 administrativo oral de Yopal.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (1)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (1 archivo en Excel)

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (03/11/2023)

### **Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ propuso como actividad *“Informe de seguimiento por parte del apoderado respecto de los procesos en los que se encuentran comprometidos los intereses litigiosos de la entidad y que sean de conocimiento del juzgado 4 administrativo oral de Yopal.”*

Lo evidenciado por la OCI en la SVE es una base de datos en formato Excel correspondiente a los procesos activos en la ciudad de Yopal – Casanare, la misma cargada en la SVE para los hallazgos 1, 2, 3 y 4, que como ya se indicó en hallazgos anteriores no se encuentra depurada, adicionalmente no es la actividad planteada dentro del Plan de Mejoramiento en consecuencia la actividad se tiene como **NO cumplida**.

## **HALLAZGO 6. INCONSISTENCIAS EN LO REPORTADO EN EL FORMATO F9 – INFORME DE RENDICION DE CUENTAS CON CORTE AL 31-12-2022.**

Dentro del ejercicio de seguimiento a la defensa técnica, la Oficina de Control Interno al filtrar la información con relación a los procesos activos que se adelantan en la ciudad de Yopal Casanare reportados en el formato F9 – Contraloría General de la República, este arrojó un total de veintiséis (26) procesos; evidenciando que no se incluyeron dos (2) procesos en el citado reporte a la Contraloría

### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

- A. (“Reporte anual de procesos activos en el ekogui.”)
- B. (“Formato F9 a reportar vigencia 2024.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad: A y B (1)**

**Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (01-06-2023)**

**Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)**

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 archivo en Excel)**

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)**

### **Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ propuso dos actividades “Reporte anual de procesos activos en el ekogui y Formato F9 a reportar vigencia 2024.”

Lo evidenciado por la OCI en la SVE es una base de datos en formato Excel correspondiente a los procesos activos en la ciudad de Yopal – Casanare, la misma cargada en la SVE para los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5, que como ya se indicó en hallazgos anteriores no se encuentra depurada, no se evidenció la otra actividad propuesta “Formato F9 a reportar vigencia 2024” dentro del Plan de Mejoramiento en consecuencia la actividad se tiene como **NO cumplida**.

## **HALLAZGO 7. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En el desarrollo del ejercicio de Seguimiento a la Defensa Técnica en la ciudad de Yopal – Casanare, como se plasmó en el hallazgo número 4 se evidenció el incumplimiento de las funciones contractuales de los apoderados externos como por ejemplo la apoderada externa en la ciudad de Yopal correspondiente a la vigencia 2021 y 2022, se mencionó dentro del proceso número 85001333300220180026200 que se adelantó en el JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL demandante ROBERTO CARLOS DE LA TORRE OÑORO, el Juzgado dentro de la audiencia inicial de fecha 27-01-2022 se profirió fallo indicando que la apoderada de Casur **no asistió** a la audiencia, igualmente se mencionó que **no** contestó la demanda.

### **Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:**

(“Informe.”)

**Cantidad de la Medida de la Actividad:** (2)

**Fecha de iniciación de la Actividad:** (01/06/2023)

**Fecha de Terminación de la Actividad:** (31/12/2023)

**Tareas presentadas por la OAJ en la SVE:** (4 archivos en formato Excel, 1 archivo en formato Word, 6 archivos en formato PDF)

**Fecha de presentación de la Tarea en la SVE:** (14/12/2023)

### **Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:**

Para el presente hallazgo la OAJ propuso dos actividades “Informe”

Lo evidenciado por la OCI en la SVE, son once (11) archivos de actuaciones procesales del apoderado de la ciudad de Yopal – Casanare, correspondientes para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 en donde se plasmó contestación de las demandas, presentación de alegatos entre otros, los informes consultados fueron contrastados con la información arrojada por la página de la Rama Judicial – Consulta de procesos, en donde se evidenció que la información era concordante, vale resaltar que la efectividad de la actividad se verá reflejada en el ejercicio del S.D.T en la ciudad de Yopal, por el momento en teoría la actividad **es efectiva**.

## RECOMENDACIONES

1. Presentar las tareas en la SVE dentro de las fechas (Fecha de iniciación de la Actividad - Fecha de Terminación de la Actividad) establecidas en el Plan de Mejoramiento.
2. Presentar las tareas en la SVE correspondientes a las presentadas en los planes de mejoramiento.
3. Realizar un minucioso análisis de causas para implementar acciones de mejora que subsanen de fondo el hallazgo, evitar repetir y presentar las mismas actividades en cada uno de los hallazgos.
4. Al describir la denominación de la unidad de la medida de la Actividad en los Planes de Mejoramiento, sea certificación, reinducción, informe entre otras, se suba a la SVE el soporte correspondiente al Seguimiento de la Defensa Técnica de la mencionada ciudad en este caso Quibdó, en el caso en particular se adjuntó soportes que no tenían la participación del abogado externo en la ciudad de Yopal el doctor Miguel Antonio Navarrete Martínez.
5. Presentar los planes de mejoramiento dentro de los 15 días posteriores a la presentación del Informe final.

Elaboró

**MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZON**

Abogada Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

Jefe Oficina de Control

Anexo:

Un (1) documento formato Excel contiene cumplimiento Plan Mejoramiento Yopal.

Un (1) documento formato PDF soporte SVE en dieciséis (16) páginas.